



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



MODIFICA ORDENANZA N° 302 - CORRELATIVAS DE LA ASIGNATURA METROLOGIA-

BUENOS AIRES, 23 de noviembre de 1984.

VISTO la solicitud de las Facultades Regionales Santa Fe y General Pacheco sobre la modificación de las correlativas de la asignatura METROLOGIA (4º año) de la carrera Ingeniería Mecánica del plan 1979, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza, convocada el día 14 de noviembre del corriente año, aconsejó girar las actuaciones a otras unidades académicas que cuentan con la carrera, para que opinen sobre el particular con la mayor celeridad, dado el inminente inicio del turno de exámenes finales noviembre-diciembre.

Que ello se concretó en una reunión de docentes de las Facultades Regionales cercanas a este Rectorado, donde se analizó el tema y se sugirió modificar las correlativas de la asignatura en cuestión ad-referendum del Consejo Superior Provisorio.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decreto n° 228/83 del Poder Ejecutivo Nacional, del 20 de diciembre de 1983, y por Ley n° 23.068,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

O R D E N A :

ARTICULO 1º.- Modificar, ad-referendum del Consejo Superior Provisorio, el anexo II de la ordenanza n° 302 únicamente en lo que respecta a las correlativas de la asignatura METROLOGIA (4º año) de la carrera Ingeniería Mecánica - plan 1979, conforme al siguiente detalle

INGENIERIA MECANICA - REGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Para rendir:

Metrología

Debe aprobarse:

Mecánica

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

ORDENANZA N° 461



  
ING. GUSTAVO A. R. BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO

  
ING. JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR NORMALIZADOR